

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23582 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 156/2018 Sección: D.

NIG: 0801947120188001724.

Fecha del auto de declaración. 19/03/2018.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. PEPE ABAD OLCINA, S.C.P., con n.º de CIF J64950447, domicilio en calle Diputación, n.º 400, local, 08013 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, de profesión Economista.

Dirección postal: calle Balmes, n.º 184, ático 4.ª, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: oliveros@visolauditores.es

Número de teléfono: 665.95.57.24.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A180027097-1